



**PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**
tú decides!



**PROCESO DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO BASADO EN
RESULTADOS**

AÑO FISCAL - 2016

SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL Y PROMOCION SOCIAL/ MDA



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
tú decides!



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL PERÚ

ANTECEDENTES.

En la década de los años 80 y 90 Autoridades Municipales de tendencia Izquierdista con proyección Social, desarrollaron experiencias de Planificación y Presupuesto con la participación de la Comunidad en diferentes Provincias del País: Ilo en Moquegua, san Marcos en Cajamarca, Villa el Salvador en Lima, Morropon en Piura, Limatambo en Cusco, y en algunos distritos Capital de la Provincia.

Después de un Gobierno autoritario hipercentralista de la década del 90, todas estas experiencias han sido la base para consolidar normas de participación ciudadana en la Gestión Municipal: Ley de descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley de transparencia y de la información pública entre otras.

En el año 2001, durante el Gobierno de transición democrática del Sr. Valentín Paniagua, se obtuvieron los primeros frutos aprobando normas para impulsar los procesos de Descentralización y Democratización; se aprueban mecanismo de participación Ciudadana en la Gestión de los Gobiernos Regionales y Locales como: Plan de Desarrollo Concertado, Consejo de Coordinación y Presupuesto Participativo, Transparencia de Gestión Pública y Rendición de cuentas.

El año 2002, el Ministerio de Economía y Finanzas realizo operaciones Piloto de Planeamiento y Presupuesto en diferentes Departamentos del País, Región y Distritos.

El 6 de Febrero del año 2003, se realizó en el Congreso de la República del Perú, el Seminario Internacional del Presupuesto Participativo, aquí se planteó la posibilidad de formular y aprobar el Presupuesto Participativo en nuestro País.

En Julio del 2003, se aprueba la Ley Marco del Presupuesto Participativo Ley N° 28056, garantizando de esta manera la efectiva participación de la Sociedad Civil en los Procesos Participativos de los Gobiernos Regionales y Locales.

Han transcurrido mas de 10 años que se promulgo la Ley, y a la fecha son pocas las Municipalidades que cumplen a cabalidad la ejecución del Proceso del Presupuesto Participativo.

Unas de las razones es que se promulgo la Ley sin antes ejecutar un Plan Nacional de Capacitación y asistencia técnica para fortalecer los Gobiernos Regionales y Locales y contar con recursos Humanos y Técnicos para realizar esta tarea.

La Dirección General del Presupuesto Público del MEF – responsable de la capacitación, no lo hizo encargando esta responsabilidad a Organismos no Gubernamentales de Desarrollo que cumplieron en parte.

La comunidad desconoce sus derechos y las Leyes que lo asisten, desconocen también los verdaderos objetivos del Presupuesto Participativo, todo esto porque las Municipalidades Distritales no hacen el trabajo de Concientización y Capacitación a la Comunidad en todos los sectores del ámbito Distrital (por no contar con técnicos capacitadores).



**PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**
tú decides!



Los representantes de las Organizaciones Sociales que participan en los pocos Talleres del Proceso participativo, consideran que el Presupuesto Participativo es una repartición de los recursos económicos, petición de obras para solucionar necesidades Locales o sectoriales y no para asignar recursos a proyectos de impacto Distrital o Provincial que impulse su Desarrollo. Las autoridades de los Gobiernos Locales que deben ser los Ordenadores de los Procesos de Desarrollo, creando e implementando formas de participación Ciudadana en la Gestión Municipal, no cumplen con sus funciones ni con el Rol que les corresponde ejercer como representantes del Pueblo.

Los Planes de Desarrollo Concertado y los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Locales, no están articulados, los acuerdos Distritales no son considerados a Nivel Provincial y la Región no integra los acuerdos Provinciales.

Invoco a las nuevas Autoridades Municipales elegidas por el Pueblo, Capacitar a su Personal, sobre todo a los encargados de Área de Participación Vecinal y Promoción Social a fin de que la ejecución del Proceso del Presupuesto Participativo vaya mejorando cada año.

Por: Salomón Guerrero Candela



**PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**
tú decides!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

CONSOLIDADO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO – 2016-

CONTENIDO

1. LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Nº 28056 Y SU REGLAMENTO.PAG.
2. ORDENANZA MUNICIPAL Nº001-2015-A-MDA, QUE APRUEBA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016.
3. PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.
4. CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL, INTEGRANTES, BASE LEGAL, RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO.
5. EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL, INTEGRANTES, BASE LEGAL, RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO.
6. COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016 INTEGRANTES, BASE LEGAL, RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO.
7. AGENTES PARTICIPANTES ACREDITADOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.
8. CONVOCATORIA Y TALLERES DE CAPACITACION Y DIAGNOSTICO DESCENTRALIZADOS Y PRIORIZACION DE OBRAS.
9. ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS.
10. INFORMES EJECUTIVOS DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016.

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y PROMOCIÓN SOCIAL/MDA